JUSTIFICACIÓN

MODIFICATORIO No 1 – ADICIONAL No 1 EN TIEMPO AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No AMG-MC-042-2026.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GARAGOA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO
OBJETO: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA CALLE 10#7-20 DONDE FUNCIONARA EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA	

El Municipio de Garagoa, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, suscribió el Contrato de Mínima Cuantía No. AMG-MC-042-2026, cuyo objeto consiste en la ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 7-20, DONDE FUNCIONARÁ EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ.

Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de ampliar el plazo inicialmente establecido, toda vez que para la culminación de las actividades contratadas se requiere un término adicional que permita finalizar la totalidad de las obras, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos y la correcta funcionalidad de la infraestructura intervenida.

La ampliación del plazo obedece a la necesidad de concluir satisfactoriamente las actividades contempladas en el objeto contractual, asegurando que la infraestructura destinada al funcionamiento del Programa Centro Vida reúna las condiciones adecuadas para su puesta en servicio y cumpla con el propósito para el cual fue intervenida.

En consecuencia, se hace necesario suscribir un otrosí modificatorio de prórroga en tiempo al Contrato de Mínima Cuantía No. AMG-MC-042-2026, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de las obligaciones pactadas.

La modificación propuesta no altera la finalidad esencial del contrato ni desnaturaliza su objeto, sino que constituye una medida necesaria para garantizar la correcta terminación de las actividades contratadas, el adecuado recibo de las obras y el cumplimiento de los fines de interés general que motivaron su celebración.

En consecuencia, la suscripción del presente otrosí se encuentra plenamente justificada, por cuanto la ampliación del plazo permitirá culminar la ejecución del contrato en debida forma, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que el Contrato de Mínima Cuantía No. AMG-MC-042-2026 se encuentra vigente, razón por la cual resulta procedente la suscripción del presente otrosí de prórroga.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán modificar los contratos durante su ejecución cuando exista una justificación técnica, jurídica y administrativa que así lo sustente, siempre que no se altere su objeto ni se desconozcan los principios que orientan la contratación estatal.

CONDICIONES TECNICAS DEL PRESENTE MODIFICATORIO

GARANTÍAS:

El contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía derivadas del convenio constituidas para avalar el cumplimiento de las actividades.

Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No 600-47-994000080297, expedida por Aseguradora solidaria de Colombia.

CONDICIONES DEL MODIFICATORIO

FECHA DEL PRESENTE MODIFICATORIO	5 DE AGOSTODE 2026
FECHA DE INICIO	06 DE JULIO DE 2026
FECHA DEL CONVENIO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
NATURALEZA JURÍDICA	MODIFICATORIO No. 1 EN TIEMPÓ AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. AMG-MC-042-2026
ENTIDAD ESTATAL	MUNICIPIO DE GARAGOA NIT. 800025608-8 JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA Representante Legal
CONTRATISTA	GEOVANNY ALBERTO VARGAS LOPEZ CC 7.164.211 expedida en Tunja
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($48.870.162)
PLAZO INICIAL	UN (01) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION
PLAZO A ADICIONAR	UN (01) MES
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Atentamente,

Mailyn Roa Avila

ING. HEYLEEN MAILYN ROA AVILA.
Directora de supervisión e interventoría
Secretaría de Infraestructura